Asunción, 13 de noviembre 2020.-

NOTA G.U.O.C. N°1216 /2020

SEÑOR:
ELVIO GONZALEZ CENTURION
Email: elviogonzalez20@gmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en el marco de la **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO - SEGUNDO LLAMADO, ID N° 375.318. -**

Al respecto, notifico que según Resolución N.º 10 del Acta 1390/2020, de fecha 03/11/2020, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto:

Artículo 1°) Declara desierta la **LOCACION DE INMUEBLE DETERMIANDO N° 06/2020 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO - SEGUNDO LLAMADO, ID N° 375.318,** conforme a lo dispuesto en el Art. 30°, inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

Atentamente,

Abg. Rossana Estigarribia, *Gerente*
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.